

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Dieciseisava parte indivisa del local comercial en la calle del Paular, número 12, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, libro 24, con el número de finca 3.717, tomo 1.079.

El valor pericial de dicha propiedad en cuanto a la dieciseisava parte indivisa es de 5.520.000 pesetas.

2. Tierra de secano, finca 38 del polígono 1, en término municipal de Cuanca de Campos (Valladolid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al libro 113, tomo 1.916, folio 221, finca número 9.549.

El valor pericial de dicha finca es el de 4.525.000 pesetas.

Fuenlabrada, 3 de mayo de 2000.—El Secretario.—28.194.

GAVÁ

Edicto

Don Luis Herrera García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/98, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de don Germán Sanz Caviedes y doña Esperanza Castrillo Madrazo, contra don Justino Sanz Caviedes, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0726 0000 15 0217 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las partes en autos deberán también realizar la consignación previa prevista en el presente edicto.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 17.280 del Registro Propiedad de Viladecans, inscrita al tomo 1.028 del archivo, libro 384, folio 159; sita en calle Garrofers, 30, de Viladecans.

Valoración para subasta: 33.075.000 pesetas.

Gavá, 26 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—28.255.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 853/1999, se sigue, a instancia de don Luis Manuel Martínez Pintos, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Martínez Vázquez, natural de Llorianes-Valdesoto, nacido el 23 de diciembre de 1929, hijo de José María y Amparo, quien se ausentó de su último domicilio en Gijón (Asturias), calle Vicaria, número 25, casado con doña Joaquina Pintos González, de cuyo matrimonio existen dos hijos, don José María Martínez Pintos, nacido el 25 de noviembre de 1954, y don Luis Manuel Martínez Pintos, nacido el 5 de octubre de 1955, no teniéndose de él noticias desde el año 1956, ingorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 7 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—27.949.

1.ª 24-5-2000

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 686/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima», contra «Salmón Atlántico de Galicia, Sociedad Anónima»; «Seur Guipuzcua, Sociedad Anónima»; «Seur Asturias, Sociedad Anónima», y «Seur Mallorca, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio de 2000, a las diez y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32980000170686/96, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 2000, a las diez y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 2000, a las diez y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

La participación indivisa de cincuenta y cuatro enteros treinta y cinco centésimas de la siguiente finca:

Urbana. Parcela número 18 de aprovechamiento industrial, situada dentro del polígono 27 de los del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad. Volumen: Cincuenta y tres mil seiscientos noventa y tres metros cúbicos. Tiene una superficie de 11.174 metros cuadrados. Linda: Norte, con línea perimetral del polígono; sur, vía pública y límite perimetral del polígono, y oeste, con parcela 17 y vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 1.715, libro 44, folio 50.

Valorado: 162.866.840 pesetas (ciento sesenta y dos millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta).

Dado en Gijón a 6 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.246.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marques, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/94, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de SAT 595 del Gironès, contra don Jorge Rubirola Vila, don Pere Rubirola Vila, doña Pilar Vila Matas, don José Rubirola Molas y don José Rubirola Vila, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de julio, a las diez y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día 4 de septiembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 3 de octubre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica. Toda aquella heredad llamada «Manso Margarit» y vulgarmente «Manso Villalonga», que forman las dos casas unidas, sita en término de Riudellots de la Selva, señalada con los números 7 y 8, comprende seis cuerpos de bajos y un piso alto, con varias dependencias; miden las casas 140 canas cuadradas, iguales a 337 metros 21 decímetros, 85 centímetros 60 milímetros cuadrados; las tierras de que se componen esta heredad Manso, tiene una cabida de 107 vesanas y un cuarto, o sea 23 hectáreas 46 áreas 2 centiáreas 14 centésimas en esta forma; 6 vesanas y un cuarto viñado; 80 vesanas y un cuarto cultivo con tierras de cepas y varios árboles frutales, dividida en cuatro fincas distintas, llamadas «Camp de Banaula», «Camp del Prat», «Quintá de Dal» y «Quintá de Baix», y las 20 vesanas restantes con bosque, con algunos robles y la mayor parte yermo. Linda: Oriente, con el río Banaula, tierras del Manso Dausá y con una carretera; a mediodía, con tierras de don Antonio Mundet y las del don Manso Calzada; mediante el río Cagarrell; poniente, con tierras de los mansos de la Obra Sala y Latorre, y norte, con las del mismo Manso de que se trata establecidas a don Salvador Font y una carretera.

Inscrita en el tomo 2.320, libro 31 de Riudellots de la Selva, folio 224, finca número 9/A del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Sirviendo de tipo de subasta el precio dado pericialmente a los bienes y que es de 58.241.612 pesetas.

Girona, 28 de abril de 2000.—El Magistrado.—La Secretaria en sustitución, Marta Menéndez Marques.—28.709.

JACA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Luis Arimont Planas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1990 0000 18 0275 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca, sita en Jaca, calle Huesca, primero, piso sexto G, de una superficie útil de 66 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo, piso izquierda F de la misma planta, hueco del ascensor, escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y comunidad de propietarios de la casa número 14 de la avenida de Francia; izquierda, calle Huesca, mediante cubierta del edificio, y fondo, avenida de Francia, mediante cubierta del edificio. Cuota: 5,91 por 100. Finca número 11.716, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 967, libro 121, folio 244.

Tipo de subasta: Trece millones de pesetas.

Jaca, 10 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—28.240.

LA LAGUNA

Edicto

Don Joaquín Manuel Mondéjar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de La Laguna,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 119/2000, se sigue, a instancia de doña María Jesús Guillama Galván, expediente para la declara-

ción de fallecimiento de don Procopio Guillama Pérez, natural de La Laguna, vecino de Caracas (Venezuela), de setenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Venezuela, y no teniendo de él noticias desde hace treinta y cuatro años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

La Laguna, 10 de abril de 2000.—El Secretario.—23.827. 2.ª 24-5-2000

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en los autos de juicio menor cuantía 326/96, se notifica a la parte demandada don José Antonio Gruas Esteve, doña Alicia García Martín y «Sociedad Grupel, Sociedad Anónima», la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: «En nombre de Su Magestad El Rey. En LHospitalet de Llobregat, a 10 de noviembre de 1.999.

Vistos y examinados por doña María Teresa Reig Puigbertran, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de LHospitalet de Llobregat los autos de juicio de menor cuantía, sobre tercería de dominio, seguidos con el número 326/96 a instancia de «Demornei, Sociedad Limitada», y de doña María Cecilia Giorgi, representados por el Procurador don Jordi Xipell Suazo y asistidos por el Letrado don Roger Dedeu Pastor, contra «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou y asistido de Letrado; don José Antonio Gruas Esteve; doña Alicia García Martín y «Grupiel, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, declarados en rebeldía, de los que resultan los siguientes:

Fundamentos de Derecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Señor Xipell Suazo, en nombre y representación de «Demornei, Sociedad Limitada», y de doña María Cecilia Giorgi, contra «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Teixidó Gou, y contra don José Antonio Gruas Esteve, doña Alicia García Martín y contra «Grupiel, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro que la finca número 21.335, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, correspondiente a Castelldefels, tomo 898, libro 509, folio 074 (proviniente del tomo 732, libro 365 de Castelldefels, folio 196, finca número 21.335), es propiedad de «Demornei, Sociedad Limitada», y de doña María Cecilia Giorgi, en virtud de escritura de compraventa autorizada por el Notario de Barcelona don Agustín Ferrán Fuentes, en fecha 2 de febrero de 1996, y debo ordenar y ordeno el alzamiento y cancelación registral del embargo trabado sobre la citada finca por propuesta de providencia de fecha 1 de julio de 1996, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 62/96, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y que dio lugar a las anotaciones letras D y E, cuya cancelación se acuerda en esta resolución, sin hacer imposición de costas en relación a la pretensión ejercitada contra «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», e imponiendo a los codemandados don José Antonio Gruas Esteve, doña Alicia García Martín y «Grupiel, Sociedad Anónima», las costas derivadas de la pretensión contra ellos formulada. Firme que sea esta resolución, librense los despachos correspondientes para proceder a la cancelación registral de los embargos anotados con las letras D y E. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don José Antonio Gruas Esteve, doña Alicia García Martín y «Sociedad Grupiel,